

en todas partes, pues en las provincias donde la continua guerra con las tribus indígenas, exigía una atención mas inmediata, había una Comandancia general de Provincias internas, que comprendía, las de Durango, Chihuahua, Sonora, Sinaloa y Nuevo México, que se llamaban las provincias internas de Occidente, y otra comandancia igual llamada de provincias internas de Oriente, y la componían las de Coahuila, Tejas, Nuevo Leon y Tamaulipas, que en ese tiempo era conocida por Nuevo Santander. Estas comandancias eran independientes del virey en lo relativo al ramo de guerra y solo estaban sujetas en el de hacienda. De la misma manera estaba independiente del vireinato en lo militar, la península de Yucatan, que por su distancia de México y por estar espuestas sus costas á una invasion de los piratas, se hallaba inmediatamente sujeta á una capitania general, absoluta en el ramo de guerra. Los primeros vireyes gobernaron mucho tiempo; pero despues se fijó su duracion en tres años, y mas tarde en cinco, que algunas veces se prolongaba por una gracia especial de la corte atendiendo á los méritos de las personas, siendo uno de los mas notables ejemplos de esta clase, el del marqués de Casafuerte: este virey gobernó por doce años con beneplácito de los mexicanos y con tanta satisfaccion de Felipe V que entonces ceñía la corona de Castilla, que cuando sus ministros le recordaron una vez, haber pasado el tiempo acostumbrado para los vireyes, y estar ya el de México, muy agobiado por su avanzada edad, contestó el rey. "Vive Casafuerte, y sus prendas y virtudes le darán el vigor que necesita un buen ministro." No se volvió á hablar de sustituirlo y gobernó hasta que la muerte lo relevó de este cargo.

La jurisdiccion civil y criminal, residía en las audiencias de México y Guadalajara; la primera era chancillería y se componía de las provincias que desde el principio de la conquista formaron el territorio de la Nueva España, que fueron

las de México, Michoacan, Guanajuato, Puebla, Veracruz, Chiapas y Oajaca, con las de Yucatan y Tabasco y de las internas de Oriente Tamaulipas y Nuevo Leon. Se componía de un regente que presidía este cuerpo, diez oidores distribuidos en dos salas para el despacho de los negocios civiles, cinco alcaldes de corte formando otra sala para los negocios criminales y tres fiscales para cada uno de los ramos de lo civil, lo criminal y de hacienda. La audiencia de Guadalajara, comprendía toda la provincia de este nombre ó reino de Nueva Galicia, las provincias de Zacatecas y Durango, todas las internas de Occidente, y de las de Oriente Coahuila y Tejas: el presidente de esta audiencia, era á la vez intendente de la provincia de Jalisco y comandante militar.

A estos cuerpos que se había procurado rodear de un gran respeto para que fuera mas eficaz el uso de sus funciones, no llegaban sino hombres que hacían su carrera por una rigurosa escala en este ramo de la administracion; gozaban de gran reputacion de integridad y aun el traje que usaban en público, les daba mayor respetabilidad á sus personas, que procuraban en todo conservar el decoro y la importancia de su elevada posicion. Para que en lo posible estuviera garantizada la justicia en los negocios sujetos á las audiencias, prohibían las leyes á estos magistrados toda clase de tratos y grangerías: no podían poseer fincas en el lugar donde funcionaban, ni dar ó recibir dinero prestado, ni asistir á visitas ó regocijos domésticos, ni dejarse acompañar por negociantes, ni recibir dádivas ni ellos ni alguna persona de sus familias. Para casarse necesitaban licencia de la corte y al dárselas por lo regular les variaban el lugar de su residencia para evitar así toda sospecha.

La jurisdiccion criminal estaba dividida: los delitos del órden comun estaban sujetos á la jurisdiccion de las audiencias y sus subalternos, que eran los subdelegados y alcaldes ordi-

narios; y á mas habia dos tribunales privativos, que eran el de la inquisicion para los delitos contra la fe y las buenas costumbres y el de la Acordada para juzgar las causas de robo. El tribunal de la inquisicion que era un poderoso agente para conservar la autoridad y dominio de los reyes de España, obraba con entera independencia de las demas autoridades del virreinato y solo estaba sujeto al consejo de Indias residente en Madrid. Algunos repugnantes excesos que cometieron los ministros de este tribunal llamado el Santo Oficio, le imprimieron cierto carácter, que hace no recordarlo sino con horror, y ha sido un poderoso argumento que han manejado á su placer los enemigos de la religion católica; pero en esto se comete una injusticia, porque ni la iglesia mandó tales abusos y antes bien siempre los repugnó y condenó. Los vicios de este cuerpo y sus deplorables consecuencias, solo son efecto del despotismo de los reyes de España, que por su medio quisieron perpetuar.

El tribunal de la "Acordada" se llamó así, porque dimanó de una providencia acordada por la real audiencia, para hacer más espedita la accion pública contra los ladrones, en tiempos que se hicieron sentir demasiado sus depredaciones. Todas las naciones tienen en general algunas buenas ó malas cualidades que las caracterizan, procedentes de la configuracion especial de su constitucion, del influjo del clima á que están sujetas ó de la educacion y costumbres que adoptan en lo general. Al pueblo mexicano se le ha querido caracterizar con los vicios de la holgazanería y de su propension al robo. El duque de Linares en la instruccion quedaba para su sucesor el marqués de Valero, decía "la plebe es pusilánimo y mal inclinada. Se mueve con gran facilidad á los concursos con el fin de robar en todas ocasiones." Y fundados algunos autores aun mexicanos, en estas palabras de un hombre, que pasa por uno de los vireyes más ilustrados de la Nueva España, se ha

querido fijar como característicos del pueblo de México los vicios que quedaban indicados; pero en esto me parece no haberse completado justicia, desatendiendo las lecciones que puede suministrarnos la historia. En todo el curso de la historia antigua, no se tienen pruebas de que esos vicios formaran el carácter de los pueblos antiguos que habitaban este continente; antes por el contrario, sus historias y sus monumentos nos han dejado un testimonio de su laboriosidad poco comun y de la moralidad de sus acciones en cuanto al respeto de la propiedad, que en los edificios no usaban puertas, creyendo garantizados sus hogares, con solo el respeto debido á la ley. Pero después de la conquista, los pueblos fueron tratados con inauditas crueldades é injusticias, relegados á una vida semibreve tal en que por convenientia del gobierno se mantenian en la ignorancia y la incertidumbre; y no es de extrañar, que de este género de vida pasaran á cometer toda clase de crímenes, particularmente el del robo. En este podian ver una justa represalia del trato cruel é inhumano con que eran tratados por los españoles, y de la injusticia con que se les privaba de sus bienes y el ejercicio de sus derechos naturales; hasta que se generalizó tanto esta costumbre que llegó á ser un vicio popular, que después de muchas medidas represivas, no ha podido extinguirse.

Desde que se empezó á estender el número de los ladrones se dictaron por la corte distintas medidas, que daban algun buen resultado por un corto tiempo, como cuando gobernó el segundo duque de Albuquerque, á principios del siglo pasado, que logró dar seguridad en los caminos por el tiempo de su administracion; pero después se volvieron á sentir los mismos males hasta que el duque de Linares á solicitud de los vecinos de Querétaro nombró á D. Miguel Velasquez alcalde provincial de aquel distrito, ampliándole sus facultades y declarando sus sentencias inapelables, sin obligacion de dar cuenta

de ellas á la sala del crimen. Esta providencia del virey dada con acuerdo de la audiencia en 1710, fué lo que dió á la jurisdiccion de Velasquez el nombre de "Acordada;" y aprobada la medida por la corte, en 1722 quedó establecido el juzgado privativo de este nombre, que en 1747 se hizo general su jurisdiccion á todas las provincias del vireinato, agregándole al juez que lo desempeñaba el título de guarda mayor de campos.

El capitán de la acordada tenia como subalternos hasta dos mil quinientas personas con los títulos de tenientes ó comisarios: los juicios se sustanciaban verbalmente, y oyendo á los reos y sus defensores, el capitán de la acordada asociado con dos asesores, daba su fallo que se ejecutaba sin otro recurso, á no ser en casos en que se imponia la pena capital, pues entonces era necesaria la confirmacion del virey. La vigilancia de todos los dependientes de la Acordada y la severidad en el castigo de los malhechores dió tal seguridad, que segun consta por la tradicion general y es un hecho referido por el Sr. Alman, en los últimos tiempos del gobierno vireinal, salian al camino las conductas de caudales, con una pequeña escolta "y casi sin mas resguardo que las banderas que se fijaban en las extremidades de las líneas de barras de plata y talegas de pesos, en los campos en que hacian noche los conductores, y con las cuales se designaba que aquellos caudales estaban bajo la proteccion de la autoridad real, ó como vulgarmente se decía, eran "la plata del rey, cuyo nombre era respetado y acatado."

Lo mismo que la jurisdiccion criminal, tambien la civil tenia sus juzgados privativos para los negocios de comercio y mineria. Los del primer ramo eran tratados conforme á las ordenanzas de Bilbao y decididos por el consulado, formado de comerciantes matriculados; y los de mineria sujetos á las ordenanzas de ese ramo, se ventilaban ante las diputaciones

territoriales establecidas en los principales minerales, decidiéndose las cuestiones en última instancia por el real tribunal de mineria residente en México.

El gobierno de las provincias que en los primeros tiempos de la conquista estuvo sujeto á los llamados encomenderos, despues lo fué á los gobernadores, corregidores y alcaldes mayores, nombrados por el rey ó los vireyes para el gobierno de las provincias, distritos y pueblos en que estaba dividido el vireinato. La opresion que ejercian estos funcionarios en la clase indígena, está clasificada en estas pocas palabras del duque de Linares en la instruccion á sus sucesores: "Siendo la provincia de los alcaldes mayores tan dilatada, tengo de definirla muy en breve, pues se reduce á que desde el ingreso á su empleo faltan á Dios en el juramento que quiebran; al rey en los repartimientos que hacen; y al comun de los naturales, en la forma en que los tiranizan."

En cuanto á la milicia del vireinato, no hubo al principio sino unas compañías de fuerzas permanentes para la guardia del palacio y los cuerpos de infanteria del comercio, que habia en México y otras ciudades; y cuando se emprendia alguna expedicion ó por algun otro motivo se necesitaba de la fuerza pública, se levantaba de los vecinos de las grandes poblaciones y tambien de la gente del campo. En tiempo que la dinastia de la casa de Borbon ocupaba ya el trono de Castilla, empezaron á venir de España algunos regimientos veteranos, y aquí se fueron formando las milicias provinciales: toda esta fuerza estaba sujeta al virey como capitán general y para el mando inmediato de los cuerpos, habia diez comandantes de brigada ó brigadieres, que en algunas ciudades como en Guadalajara, Puebla y Veracruz, lo eran los mismos intendentes. A lo mas que ascendió la fuerza veterana y las milicias provinciales que siendo de gente del campo, solo se reunian cuando la ocasion lo exigia, fué á veintiocho mil hombres;

pero á mas de esta fuerza, como ya se ha dicho existia independiente del mando de los vireyes, la que guardaba el territorio de Yucatan sujeta al capitán general de la Península, y las milicias de las provincias internas, que por necesitar de mas absoluta independencia para la guerra con las tribus indígenas que á cada paso se sublevaban, estaban sujetas á un comandante general y bajo el sistema que se perfeccionó en tiempo del caballero de Croix primo del virey del mismo nombre.

El ramo de hacienda en los primeros tiempos fué muy imperfecto y mas productivo para algunos especuladores que para el real erario, pues casi todos los ramos se daban en arrendamiento; pero despues los monarcas de la casa de Borbon fueron mejorando el sistema rentístico, hasta que por las ordenanzas de 1786 formadas por el ministro Galvez, quedó elevado este sistema al mayor grado de perfeccion en que pudo verse en el gobierno virreinal. Los ingresos estaban divididos en tres clases: la masa comun de la real hacienda; los ramos destinados á España; y los ramos ajenos, que solo eran administrados por el gobierno ó bajo su inspeccion. A la primera clase pertenecian, los productos de quintos de platas, los tributos que pagaban los indios, los derechos de introduccion de los efectos venidos de España, llamados de almojarifazgo, las alcabalas impuestas al pulque y aguardiente, el producto de papel sellado, loterías, venta de pólvora, de salinas, los productos de la casa de moneda y los dos noyenos que tenia el gobierno en el pago de diezmos. El importe de este ramo estaba regulado en doce millones de pesos anuales, de los cuales se invertian dos en gastos de recaudacion, y los diez restantes se destinaban para gastos de gobierno, guerra y administracion de justicia en el virreinato. Los ramos pertenecientes á España, eran los estancos del tabaco, naipes y azogue, los derechos pagados por las bulas y provision de vacantes ecle-

siásticas; sus productos al principio solo eran de un millon anual; pero fué ascendiendo gradualmente, y en los últimos años de la dominacion castellana, se remitian á España por productos de este ramo, de 8 á 9 millones anuales. La tercera clase de ingresos, era la de los montepios para las viudas ó huérfanos de los empleados civiles ó militares, el fondo piadoso para las misiones de California, los bienes de difuntos ó los destinados á inválidos y otros gastos de esta naturaleza; en estos solo tenia el gobierno la administracion ó la inspeccion para cuidar de su buen manejo. A semejanza del ramo de hacienda, fué reformada toda la administracion en general, por la ordenanza citada de 1786; que bajo el título de las cuatro causas de justicia, policía, hacienda y guerra, comprendia todos los ramos. El autor de este trabajo fué D. José Galvez, que estuvo en México en calidad de visitador del virreinato; en su visita recorrió muchos abusos y se interiorizó de todos los ramos del servicio público, no solo en la capital sino en el interior de las provincias; en su viaje que hizo por ellas hasta las internas de Occidente. Despues pasó á España y nombrado ministro general de las Indias, sirvió mucho á Carlos III para el despacho de los negocios de estos reinos. Este hombre que llevaba el título de marqués de Sonora, tenia un vasto talento y gran penetracion; si su prevision y franqueza hubieran correspondido á estas cualidades, habria prestado en su elevada posicion servicios verdaderamente útiles á su patria y á las Américas; por que habria preparado un porvenir feliz á los dos países; pero por desgracia, su grande ingenio no fué empleado, sino para hacer que los dominios americanos fueran mas productivos al trono á cuyo servicio se hallaba. En esta ordenanza en que varió el sistema administrativo, dividiendo todo el virreinato en catunde intendencias que llevaban el nombre de las capitales de las provincias, mejoró mucho todos los ramos del servi-

cio público; pero teniendo como punto objetivo la utilidad de la corte de España, desconfió dirigir sus trabajos á la felicidad de un pueblo que era una fuente de riqueza para la metrópoli y que al fin debía sacudir esta opresión y demandar el completo ejercicio de sus derechos.

Todos los miembros de la administracion pública, sin dejar de tener la libertad de accion en la esfera de sus respectivas atribuciones, estaban ligados entre sí y tenían una mutua dependencia para hacer mas difícil el abuso, pues aun la autoridad tan amplia del virey, tenía su restriccion en la residencia á que estaban sujetos estos altos funcionarios en el acto de concluir el ejercicio de su empleo. Para este juicio se nombraba un juez especial, y ante él se presentaban á reclamar sus derechos ultrajados, todos los que se sentian agraviados con alguna injusticia ó providencia arbitraria del virey que habia salido. Este juicio no dejaba de ser una prudente medida para templar la amplitud de accion que se depositaba en las manos de los vireyes, aunque no podia con esto perfeccionarse un sistema de gobierno, como no es posible la perfeccion donde queda en uso la malicia humana y más cuando muchas veces la ineficacia procedia de la misma corte, que á veces como una gracia especial á las personas solia dispensar de este juicio á varios vireyes: pues al conceder este beneficio, demostró la esperiencia no haber obrado siempre con el acierto debido; y así vemos, que mientras al segundo conde de Revillagigedo, uno de los hombres que diéron más lustre al vireinato, se le sujetó á este juicio con todo el rigor imaginable, se le dispensó de él á su sucesor el marqués de Branciforte, á quien la historia señala como uno de los hombres que suben al poder para mengua de su especie, poniendo en juego toda clase de medios por mas indignos que sean, para sacar provecho en los bienes de fortuna sin cuidarse del sacrificio de su reputacion.

A pesar de estos defectos y otros muchos que encontramos en el gobierno en todo el curso de los tres siglos, no puede negarse que la administracion pública marchaba cada dia con mas regularidad y en perfeccionamiento progresivo; aunque esto, como ya lo hago observar antes, debe entenderse solo respecto de la utilidad del gobierno de España y no de la felicidad del pueblo americano. Los intereses de los dos pueblos estaban en contraposicion y necesariamente los derechos del mas débil, eran sacrificados ante los del que tenía en su mano la fuerza y el poder. El Sr. Alaman dando una ojeada á aquellos tiempos, admira la marcha regular de los negocios públicos y deplora el trastorno en que se hallaban en nuestra patria ya independiente en el tiempo en que escribia su historia. “Todos los resortes de esta máquina, dice, que parecia complicada por su inmensa mole, pero que era muy sencilla en sus movimientos, dependian de una mano que residia á dos, tres ó cuatro mil leguas de distancia, pero que no obstante esta, hacia sentir su impulso en todas partes con imperio, y era en todas obedecida con respeto y sumision. Si alguna vez estos resortes se relajaban por la distancia del centro del poder, este se hacia presente en todas partes por medio de los visitadores que de tiempo en tiempo se nombraban y que con plenitud de facultades privaban del empleo al magistrado culpable, aun á los de las mas altas clases suspendian ó hacian juzgar al menos culpable; visitaban las oficinas, reformaban los abusos que en su manejo notaban, les daban nueva forma y nuevos reglamentos, y creaban nuevas rentas ó hacian mas productivas las ya establecidas. Por estos medios, los unos estables y ordinarios, los otros temporales y de las circunstancias, todo el inmenso continente de América, caos hoy de confusion, de desorden y de miseria, se movia entonces con uniformidad, sin violencia, puede decirse sin esfuerzo, y todo él caminaba en un orden progresivo á mejoras continuas y sustanciales.”

Una de las cosas que ocupó de preferencia la atención del gobierno de España desde los primeros tiempos de la conquista, fué el fomento de la minería, ramo que forma una de las principales fuentes de riqueza de este país privilegiado. El derecho en todas las vetas metálicas lo había declarado propio el soberano; pero lo concedía á cualquiera de sus vasallos, previos los requisitos prescritos en las ordenanzas, y con los diversos gravámenes que imponían las leyes de hacienda. Para estimular á todos los vasallos á un trabajo tan importante, se habían declarado nobles los mineros y tenían concedidos muchos privilegios y preferencias sobre las demás clases, no solo en sus personas, sino en las de sus hijos y descendientes. A mas de estas prerogativas concedidas á los mineros, se procuraba darle impulso á este giro, declarando libres de alcabalas los ingredientes necesarios para el beneficio de los metales, y el azogue que venia de España; de las minas del Altaden de las de Alemania, se les repartía á los mineros en proporción de la plata que extraían, á precios cómodos y con un año de plazo; aunque algunos virreyes, como el marqués de Branciforte y D. José Iturrigaray, abusaban de estos repartimientos, sacando de ellos grandes ventajas para el acrecentamiento de sus fortunas particulares.

Con estas ventajas y la riqueza que en sí encerraban los muchos minerales que había en toda la estension del virreinato, el ramo de minería tuvo su apogeo en la época del gobierno virreinal. Los minerales de Zacatecas, Guanajuato, Sombrerete, Bolaños, Real del Monte, y otros de menos importancia que se trabajaban desde los primeros tiempos de la conquista; con los que se descubrieron á fines del siglo pasado como los de Catorce y Ramos, dieron una cantidad exorbitante de plata, que con un gobierno que viera con interes propio la suerte futura de este suelo, habría hecho grandes adelantos en beneficio de toda la sociedad. Solo el mineral de Zacatecas desde

1552 hasta 1732, había producido 832.232.380 pesos, de los cuales el gobierno había percibido, 70.562.000 pesos por los productos de quintos y el precio de los azogues. Guanajuato mineral menos antiguo, tuvo tambien grandes bonanzas, que pueden calcularse por los productos de las rentas reales que en 21 años de 1760 á 1781, fueron de 23.143.921 pesos, es decir mas de un millon y cien mil pesos anuales; y la mina de Valenciana á fines del siglo dejó á sus dueños en diez años, una utilidad líquida de mas de ocho millones de pesos, siendo tal la cantidad pagada por quintos de solo esta mina, que se concedió á su dueño D. Antonio Obregon, el título de conde de Valenciana. Las minas de Pabellon y Veta negra en Sombrerete, despues de formar inmensos caudales, como el de la casa de los Fagoagas á quienes pertenecieron y que llevaban el título de marqueses del Apartado, dió en tiempo que las trabajó otra compañía en que tenia la mayor parte la familia de los Anitñas, una utilidad de diez y siete millones en once meses. Esta grande extraccion de plata habia hecho á fines del siglo pasado y principios del presente, que la acuñacion ascendiera á veintisiete millones anuales por término medio.

Con tal abundancia de este metal precioso que es el poderoso agente para el desarrollo de todos los ramos, era de esperar que el progreso de la industria, el comercio y la agricultura, correspondiera á la altura en que se hallaba la minería; pero el interes del gobierno estaba cifrado en no dar á estos ramos mas incremento que el que fuera preciso para guardar el equilibrio de su dominacion, y así decia el segundo conde de Revillagigedo en la instruccion secreta á su sucesor en el virreinato. "No debe perderse de vista que esto es una colonia que debe depender de su matriz la España, y debe corresponder á ella, con algunas utilidades por los beneficios que recibe de su proteccion; y así se necesita gran tino para combinar su dependencia y que se haga mutuo y reciproco el interes; lo cual

cesaría en el momento que no se necesitase aquí de las manufacturas europeas y sus frutos. Estas palabras indican bastante, así el estado que guardaba la industria y el comercio, como los motivos que había para mantener estos ramos en un estado de atrazo sistemático.

Respecto de la industria, que pudo haber adelantado tanto por ser los indigenas tan hábiles artistas como hemos visto al tratar de la historia antigua, en los productos de todas sus preciosas manufacturas ya sabemos que estudiadamente se procuró su atrazo, y hemos dado ya una idea del estado que guardaba en fines del siglo pasado, al hablar del gobierno del virey D. Miguel Azanza. Es verdad, que desde los primeros tiempos de la conquista, algunos hombres como el venerable D. Vasco de Quiroga obispo de Michoacan, y en general todos los religiosos particularmente los franciscanos y jesuitas, procuraron el adelanto de los indigenas en todos los ramos del saber; pero estos laudables esfuerzos apenas bastaron para sacar a los indios de la esfera de salvajes e instruirlos en el ejercicio de las artes más indispensables en el uso comun de la vida, pues los religiosos no tenían los elementos necesarios para llevar su obra a la perfeccion, y además siempre hallaban obstáculos en la misma accion del gobierno y en las costumbres generales de todos los europeos que habían establecido el uso dominante.

La agricultura, que sucesivamente fue aumentando sus productos, en proporcion que crecia la poblacion y el desarrollo de la mineria, no fue sin embargo su resultado, el que era de esperarse en un pais tan estenso y con un clima tan variado y benigno, que se hace a proposito para la produccion de toda clase de frutos naturales. Tomando por base lo que se pagaba de diezmos en los obispados cuya suma de 1,800,000 pesos, corresponde a un producto de 18,000,000; y teniendo en consideracion, que dejarían de pagar dos quintos de las produc-

ciones, por ser de cosecheros en muy pequeñas cantidades y de los indios que estaban exceptuados, nos dará un total el producto de la agricultura, de 30,000,000 de pesos. La causa de esta desproporcion, consistia en las prohibiciones del gobierno que impedia el cultivo de algunas frutos, como la plantacion de viñedos y de olivares y la elaboracion de aguardiente ya fuera de caña, de maguey ó de cualquiera otra planta capaz de producirlo; y mas que todo en el egoismo e indolencia de la clase que se apoderó de la propiedad raiz en este suelo, dividido, no en cantidades proporcionadas para procurar el cultivo de la tierra, sino mas bien para establecer reinos y naciones diversas. Y lo peor es, que estos vicios de los propietarios de fincas rústicas del tal manera han quedado arraigados, que despues de medio siglo ya de un gobierno independiente, México no da un paso en el camino del progreso, sin embargo que muchos utipistas y asalariados predicadores de una felicidad imaginaria, se cansan de decirnos que nos hemos elevado tanto en esta línea que ya tocamos en su solio esta deidad celestial. Así sentia Sancho la impresion de la region del fuego cuando se elevó con D. Quijote en el famoso clavileño, y cuando mas engolfados se hallaban en su ilusoria ascencion, la realidad les vino á hacer sentir la burla de que eran objeto. El gobierno que quiera ascender positivamente y no hacer una esplosion tan ridicula y dolorosa, como la hizo el estravagante caballero y su bellaco escudero, es necesario que entre otras muchas cosas que necesita para hacer marchar este desgraciado pais á la felicidad, piense seriamente en dividir la propiedad rústica, de un modo proporcionado al número de poblacion, á las necesidades nacionales en toda su estension; porque mientras subsista una division tan irregular, ni el gobierno podrá equilibrar su sistema financiero, ni la industria y el comercio tendrán el desarrollo debido, ni se podrá corregir esa inmoralidad que corroe á la sociedad, dimanada